



## Alcaldía de Medellín

### ACTA DE MODIFICACIÓN CARTA DE COMPROMISO CON GARANTIA

ESTÍMULO N° 4600088015

**PARTES:** EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y LA ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN

**NIT.:** 890982462-1

**OBJETO:** Estímulo para fortalecer la infraestructura para los espectáculos públicos de artes escénicas provenientes de la contribución parafiscal cultural fase II, línea de dotación, el cual estaba asociado al CDP inicial 4000098915 PROYECTO DOTACIÓN LEP PEQUEÑO TEATRO

**VALOR:** DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$299.903.800), IVA incluido.

**DURACION:** 10 años contados a partir de la suscripción de la presente acta de compromiso correspondiente al tiempo mínimo que se debe garantizar la destinación del bien inmueble para el desarrollo de los espectáculos públicos, no obstante, lo anterior la ejecución de las actividades tendrá una duración de hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la aprobación de las respectivas garantías

#### AMPLIACION

**N°1:** Se amplió del plazo de la ejecución de actividades en un (1) mes, hasta el 31 de enero de 2021.

#### OBJETO AMPLIACIÓN

**N°2:** Ampliar la ejecución de actividades en tres (3) meses, hasta el 30 de abril de 2021.

Entre los suscritos, a saber: **ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.339.102, en su calidad de Secretario de Cultura Ciudadana, debidamente facultado mediante Decreto de nombramiento N° 009 del 6 de enero de 2021 y acta de posesión N° 525 del 18 de enero de 2021, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, de una parte; y de la otra parte, **BEATRIZ OMAIRA RODRÍGUEZ BUITRAGO** con la cédula de ciudadanía número 43.078.019, quien actúa en nombre y representación legal de la **ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN** con **NIT:** 890982462-1, quien en adelante se denominará **LA BENEFICIARIA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Modificación a la carta



## Alcaldía de Medellín

de compromiso del estímulo N° 4600088015 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

### CONSIDERACIONES

1. El día seis (6) de noviembre de 2020, mediante la Resolución de otorgamiento No. 202050068097, le fue otorgado el estímulo económico a la **ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN** identificada con el NIT: 890982462-1 en la modalidad "LÍNEA DE DOTACIÓN".
2. El día veintitrés (23) de noviembre de 2020, **ÁLVARO OSMAR NARVAEZ DÍAZ** y **BEATRIZ OMAIRA RODRÍGUEZ BUITRAGO** suscribieron carta de compromiso del estímulo N° 4600088015 cuyo objeto es: *"Estímulo para fortalecer la infraestructura para los espectáculos públicos de artes escénicas provenientes de la contribución parafiscal cultural fase II, línea de dotación, el cual estaba asociado al CDP inicial 4000098915 PROYECTO DOTACIÓN LEP PEQUEÑO TEATRO"*.
3. Para este se pactó un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$299.903.800), IVA incluido y un plazo para la ejecución de actividades hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la aprobación de las respectivas garantías.
4. El día veinticinco (25) de noviembre de 2020 se suscribió acta de inicio del estímulo N° 4600088015.
5. El día diez (10) de diciembre de 2020, mediante la resolución N° 202050076621 se amplió el plazo para la ejecución de actividades en un (1) mes hasta el 31 de enero de 2021, previa aprobación del Comité Interno de Planeación como consta en el acta N° 62 del 01 de diciembre de 2020.
6. El día quince (15) de enero de 2021 mediante la resolución N° 202150002207 se realizó aclaración a la resolución N° 202050076621 teniendo en cuenta un error en la fecha de ampliación.
7. Debido a las particularidades para los estímulos otorgados, las actividades administrativas para el otorgamiento iniciaron durante los dos últimos meses del año 2020 a la fecha en que se profirió dicha acta, el tiempo estimado en los lineamientos no es suficiente para concluir las labores planteadas; motivado adicionalmente en el desarrollo de la obra ha surgido la necesidad de extender el tiempo de ejecución, específicamente para los siguientes trabajos:





## Alcaldía de Medellín

La Empresa que fabrica la parte mecánica de los elevadores para las barras de luces ha estado en cuarentena y aunque están trabajando a puerta cerrada no cuentan con el 100% ni del personal ni del tiempo disponible para trabajar. La cuarentena ha limitado mucho el acceso a materias primas y a mano de obra calificada. En la visita que realicé el viernes pasado 15 de enero ellos se comprometieron a tener los motores listos para el viernes 22 de enero. Si esto llega a concretarse de esta manera los equipos estarían en Medellín para el martes 26 de enero, fecha en la cual nosotros estaremos en Medellín para empezar con el ensamble de las barras.

El proceso de importación de las luces también se ha visto afectado por el nuevo brote del virus a nivel mundial, las navieras han disminuido sus viajes porque hay muchas restricciones en diferentes países incluyendo a Estados Unidos, así las cosas, aunque la fábrica ya entregó los equipos, solo se consiguió cupo para viajar el 15 de febrero, a partir de esta fecha el tiempo de tránsito hasta Colombia es de aproximadamente 45 días. Es decir que los equipos estarían en el teatro para el 31 de marzo”.

8. En este sentido y revisada la justificación se procede a recomendar la ampliación de tres (3) meses para que la beneficiaria culmine las actividades de ejecución.
9. Dicha modificación fue recomendada y aprobada por el Comité Interno de Planeación en el acta N° 3 del 27 de enero de 2021.
10. En razón a lo anterior, la carta de compromiso del estímulo N° 4600088015 se registrará por las disposiciones contenidas en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** AUTORIZAR la ampliación de ejecución en la modalidad “LÍNEA DE DOTACIÓN” DE LA CONVOCATORIA DE LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS 2019 FASE II, otorgado a la **ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN** identificada con el NIT: 890982462-1 mediante la Resolución No. 202050068097 del 6 de noviembre de 2020, así:

NÚMERO DE ESTÍMULO	CÓDIGO	PARTICIPANTE	FECHA ACTUAL DE CULMINACIÓN	AMPLIACIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN
4600088015	PJ- 0000890982462- 1-84762	ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN	31/01/2021	30/04/2021

**SEGUNDA:** PERFECCIONAMIENTO la presente modificación, se perfecciona con la firma de las partes.





## Alcaldía de Medellín

**TERCERA: VIGENCIA:** La modificación que se estipula en el presente documento, no constituye novación a la carta de compromiso del estímulo N° 4600088015, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín el veintinueve (29) de enero de 2021.

**ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DÍAZ**  
Secretario de Cultura Ciudadana

**BEATRIZ OMAIRA RODRÍGUEZ BUITRAGO**  
Representante Legal  
**ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN**  
Beneficiaria

<b>Proyectó:</b> <b>Natalia Riveros;</b> Jurídica del Despacho Contratista 	<b>Revisó:</b> <b>Nelson Grimaldos Fonseca;</b> Líder de Programa Administrativa 	<b>Aprobó:</b> <b>María Alicia Vélez Álzate;</b> Directora Técnica 
---	---	---



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

